DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO ARTIGAS (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) – SINGEL S.A. – COMPAÑÍA ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL S.R.L. (CEI S.R.L.), domiciliado en calle Andrada N° 779 esquina Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jaime Yamandu Cavassuto Ciambelli, con Cédula de Identidad Civil N° 8.428.088, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato N° 8756/2022, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1551/2021, para "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos de los Departamentos Central y Cordillera, con Provisión Total de Materiales – Fase II", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 8756/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 12 de agosto del 2022, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1551/2021, para el "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos de los Departamentos Central y Cordillera, con Provisión Total de Materiales – Fase II", Lote 5.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto rectificar lo indicado a la Adenda N° 7, referente a la sustitución de la Pág. 56 Rev.3, al amparo del Art. 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 57° de la Resolución DNCP 5695/19, por ser la vía apropiada al efecto para su instrumentación, teniendo en cuenta el error detectado en la Fórmula de Reajuste obrante en la Adenda mencionada, conforme al siguiente detalle:

$$Ap = Po\left(0{,}05 + 0{,}15\frac{U}{Uo} + 0{,}40\frac{S}{So} + 0{,}20\frac{D}{Do} + 0{,}20\frac{C}{Co}\right) - Po$$

CONSORCIO ARTIGAS

Ing. Christian Achón Forneils
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha ...01.DIC. 2022....

CONSORCIO
ARTIGAS

Jaime Yamandu Cavassuto Ciambelli
C.I. N° 8.428.088
CONSORCIO ARTIGAS
RUC N° 80124566-4

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Christian Achón Fossells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución